



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 755 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00015680-5/2020 y sus adjuntos, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, Dra. Lidia Ester Lago, eleva la renuncia presentada por el agente Martín Méndez Trongé al cargo que desempeña en dicho Juzgado, a partir del día 14 de mayo de 2020, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 18 de abril de 2016, de conformidad con la Resolución Presidencia N° 411/2016. El mencionado agente ha sido designado en el cargo de Prosecretario Administrativo Mayor en la Vocalía del Dr. Casás en el Tribunal Superior de Justicia, conforme Resoluciones N° 68/2018 y N° 50/2019.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 979/2012 se designó con carácter interino, al agente Martín Méndez Trongé en el cargo de Auxiliar de Servicio, en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, mientras dure la promoción interina de la agente Flavia Calderone Aita y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Lucila Terán Ortiz; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1241/2012 se dispuso la promoción interina del agente Méndez Trongé al cargo de Auxiliar, en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, mientras se extienda la promoción interina de la agente Carmen González Hudson.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1092/2013 se promovió con carácter interino al agente Méndez Trongé al cargo de Secretario Privado en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, mientras se extienda la designación interina del agente Martín Ricardo Villegas en el cargo de Oficial Mayor en el precitado Juzgado y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Cruz Tuñón; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución Presidencia N° 47/2014 se otorgó el pase al agente Martín Méndez Trongé para desempeñarse como Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. Mariana Díaz -, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Nicolás Enzo Racouchi y/o en virtud del pase de la agente María de los Ángeles Tagliaferri a la Sala III de la precitada Cámara y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución Presidencia N° 501/2014 se prorrogó el interinato del agente Méndez Trongé, en el cargo de Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. Mariana Díaz -, con carácter



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

interino, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 47/2014 Art 3°, mientras se extienda la promoción interina del agente Nicolás Enzo Racauchi y/o en virtud del pase de la agente María de los Ángeles Tagliaferri a la Sala III de la precitada Cámara y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1045/2014 se designó al agente Méndez Trongé en el cargo de Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. Mariana Díaz -, con carácter interino, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 47/2014 Art 3°, mientras se extienda la promoción interina del agente Nicolás Enzo Racauchi y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentarios previstos; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1248/2014 se confirmó por concurso interno del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, a partir del 1/1/2015, al agente Méndez Trongé en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7.

Que mediante Resolución Presidencia N° 57/2016 se designó al agente Méndez Trongé en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del agente Miguel Ángel Ojeda, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 01/09/2020, solicitar su "...renuncia -retroactiva al 14 de mayo de 2020- al cargo de oficial del juzgado n° 7 en lo contencioso administrativo y tributario..."-.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.- A tal efecto, el Centro de Formación Judicial manifiesta que: "... el agente MARTIN MENDEZ TRONGE (LEGAJO N° 4510) ha sido beneficiado con apoyo económico en el año 2014 y a la fecha tiene pendiente de acreditación la finalización de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico. Atento lo reseñado sobre su permanencia en la órbita del Poder Judicial de la Ciudad -Tribunal Superior de Justicia de la CABA- y lo dispuesto en el Reglamento vigente (Art. 20 Inc. 1°, 22 Inc. 3°, 23 y 24, Res. CACFJ N° 10/16) este Centro informa que los trámites pendientes de becas no resultan óbice para darle curso a la renuncia presentada."

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: "... Se certifica que conforme las constancias a las que se puede acceder de manera remota, el agente Martín Méndez Trongé (Legajo N° 4510) presentó su declaración jurada patrimonial de alta 2016. En cuanto a las declaraciones posteriores, se informa que el citado agente desde ese año (RP 411/16) usufructuó, en forma ininterrumpida, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo en el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Tribunal Superior de Justicia CABA, motivo por el cual corresponde que acompañe las constancias de la presentación de sus declaraciones juradas presentadas ante ese Tribunal Superior. Sin perjuicio de ello, según lo estipulado por la Ley 4895 corresponderá que presente su declaración jurada patrimonial de cese, dentro de los sesenta (60) días hábiles de haber cesado en su cargo. ..."; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

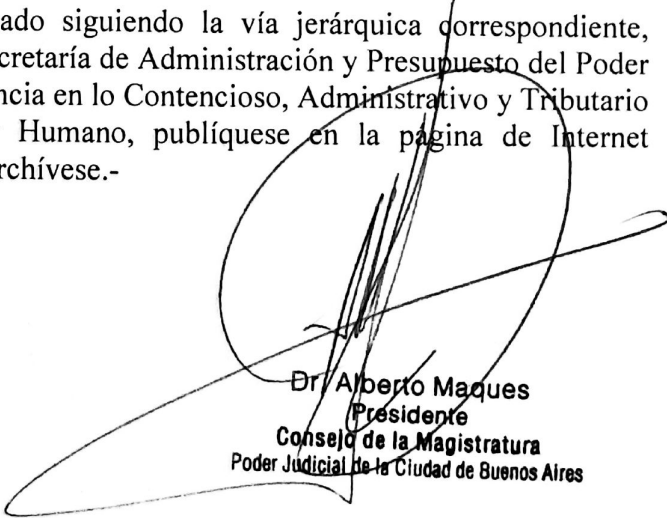
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 14 de mayo de 2020, la renuncia del agente Martín Méndez Trongé, Legajo N° 4510, DNI N° 30.401.605 al cargo de Secretario Privado en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°7 (planta permanente) del Poder Judicial de la CABA.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Martín Méndez Trongé, Legajo N° 4510, DNI N° 30.401.605, a efectos que proceda a presentar las constancias de presentación de sus declaraciones juradas ante el Tribunal Superior de Justicia y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, al Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 755 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires